



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMÚDEZ

¡GOBIERNO UNIDO...TRABAJANDO POR EL CAMBIO!

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Handwritten signature

ACUERDO DE CONCEJO

N° 007-2016-MDPB

Puerto Bermúdez, 08 de enero de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

POR CUANTO:

El pedido verbal realizado por el Regidor Marcelino IÑIGO VILLALVA; El Act erdo N° 10 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 001-2016-MDPB, de fecha 08.01.2016. y;

CONSIDERANDO:

Que, el pedido del Regidor Marcelino IÑIGO VILLALVA, quien verbalmente solicitó que se requiera al IVP - Oxapampa realizar un inventario vial de la jurisdicción del distrito de Puerto Bermúdez, tomando en consideración el MANUAL DE INVENTARIOS VIALES, aprobado con Resolución Directoral N° 09-2014-MTC/14;

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de ccnformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, admiristrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo ordinaria de fecha 08.01.2016 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

ACORDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR al Despacho de Alcaldía, solicitar al Instituto Vial Provincial de Oxapampa, la elaboración de un Inventario Vial de la jurisdicción del distrito de Puerto Bermúdez, en mérito al Manual de Inventarios Viales aprobado mediante Resolución Directoral N° 09-2014-MTC/14, expedido por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



CEAM/A
JCES/SG.
DISTRIBUCIÓN: ALCALDIA
C.c.: IMAGEN/ARCHIVO

Av. San Martín S/N · Puerto Bermúdez – Oxapampa – Pasco

Teléfono: (063) 792558

municipalidad@munipuertobermudez.gob.pe

alcalde@munipuertobermudez.gob.pe